INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018
ID. 352957
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO"

Fecha 12 / 12 / 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Directora General de Administración y Finanzas de la SENAD, facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo según Resolución SENAD Nº 085/2018, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 20/18 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO" con ID. 352597.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se ha realizado según Resolución ADMINISTRATIVA SENAD Nº 94/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018.

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Alcides Gamarra Colmán, Representante de la Dirección de la UOC.
- Lic. Francisco Ayala, Director de Comunicación Social.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 352957.
b) **Plurianual**: No aplica.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 13 de noviembre de 2018.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 32/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE		Monto de las Oferta (IVA Incluido)
A	LUGAL S.A. – RUC Nº 80064165-5	Gs. 13.400.000.- c/IVA
B	FRIGON S.A. – RUC Nº 80025668-9	Gs. 9.550.000.- c/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA LUGAL S.A. RUC Nº 80064165-5	EMPRESA FRIGON S.A. RUC Nº 80025668-9
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral Nº 2 del Articulo Nº 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta error en el registro de las ofertas.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
FRIGON S.A. – RUC Nº 80025668-9	Gs. 9.550.000.- c/IVA
LUGAL S.A. – RUC Nº 80064165-5	Gs. 13.400.000.- c/IVA

5. Verificación de la oferta de la empresa FRIGON S.A., respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de las ofertas mencionadas, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA** **FRIGON S.A.** **RUC Nº 80025668-9** **CUMPLE/NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Representantes / Accionistas - Ángel Darío Silva Bobadilla C.I. Nº 1.129.168 - Francisco José Cortes López C.I. Nº 501.529 - Carlos Francisco Friedmann Ortiz C.I. Nº 3.639.365 - Carlos Emanuel Friedmann González C.I. Nº 646.088	**Sin Registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Representantes / Accionistas - Ángel Darío Silva Bobadilla C.I. Nº 1.129.168 - Francisco José Cortes López C.I. Nº 501.529 - Carlos Francisco Friedmann Ortiz C.I. Nº 3.639.365	**Sin Observaciones**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	**Oferente** **FRIGON S.A.** **RUC Nº 80025668-9** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 411/2018, se ha procedido a la evaluación del precio ofertado por la empresa **FRIGON S.A.** del cual se desprende el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Ref.	Dif. Precio Cotizado - Precio Ref.	30%	20%
1	82121505-005	Servicio de impresión de Anuario	9.550	13.563	(4.013)	4.069	2.713

Posterior al análisis de precios, se verifica que se encuentran dentro de los márgenes de la estimación de precios de conformidad a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

5.3. Capacidad Financiera - Punto 18 inc. c) del Anexo B) de la Carta de Invitación. Evaluación de la Capacidad Financiera de la Empresa FRIGON S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

FRIGON S.A.

	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2017		PROMEDIO
AC	9.373.291.571	15,32	9.305.021.516	20,60	9.606.875.743	9,859	15,26
PC	611.858.381		451.643.937		974.405.730		

ENDEUDAMIENTO							
Endeudamiento: pasivo total / activo total							
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)							
FRIGON S.A.							
	EJERCICIO 2015		**EJERCICIO 2016**		**EJERCICIO 2017**		**PROMEDIO**
PT	611.858.381	0,06	451.643.937	0,04	974.405.730	0,091	0,07
AT	10.130.039.431		10.043.015.808		10.705.020.906		

RENTABILIDAD							
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital							
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)							
FRIGON S.A.							
	EJERCICIO 2015		**EJERCICIO 2016**		**EJERCICIO 2017**		**PROMEDIO**
UTIL NETA	1.498.428.886	499,5	57.724.707	19,2	122.286.211	40,762	186,49
CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000		

Posterior al análisis de la capacidad financiera de la empresa FRIGON S.A., el Comité de Evaluación ha observado que la citada empresa dispone de la capacidad financiera razonable para cumplir con la ejecución del Servicio de Impresión de Anuario para la SENAD.

5.4. Capacidad Técnica
NO APLICA.

5.5. Experiencia

Punto 18 inc. e) del Anexo B) de la Carta de Invitación	**Oferente** **FRIGON S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
La experiencia de los oferentes será comprobada mediante la verificación de las copias de contratos y/o facturaciones por el servicio de impresiones varias en el sector de empresas públicas y/o privadas, correspondiente a los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueran necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 40% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE Presenta copia de los siguientes documentos: - Copia de Contrato Nº 63/2016 por Gs. 62.476.050 – ID. 313.936 de fecha 07/11/2016. - Copia de Contrato Nº 06/2017 por Gs. 4.260.000.000 – ID. 320.999 de fecha 05/05/2017. - Copia de Contrato Nº 02/2017 por Gs. 158.120.950.- ID. 325.997 de fecha 22/09/2017.

5.6. Margen de Preferencia
No se aplica el margen de preferencia, debido a que la menor oferta presenta el Certificado de Origen Nacional Vigente.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.
NO APLICA

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.
La oferta de la Empresa FRIGON S.A. cumple con las especificaciones técnicas del proceso del llamado.

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado con ID Nº 352957 Contratación Directa Nº 20/18 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – IMPRESIÓN DE ANUARIO" por un monto total de Gs. 9.550.000 (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, a favor de la Empresa FRIGON S.A. con RUC Nº 80025668-9

Así también, el Comité de Evaluación sugiere a la Señora Directora General de Administración y Finanzas mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03, en la Resolución de Adjudicación en la cual se deja constancia de que el presente proceso de adjudicación se realiza aun no contando con la cantidad mínima de tres ofertas, esto atendiendo a la necesidad de disponer con una empresa que ejecute el servicio de impresión del anuario para la SENAD que corresponde al año 2018.

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez **Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas**	**Lic. Alcides Gamarra** **Representante de la Dirección de la UOC**	**Lic. Francisco Ayala** **Director de Comunicación Social**